

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 009-2021-CG/OCI/0405-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA
CHINCHA BAJA - CHINCHA - ICA**

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y
REHABILITACION DE CAMINO VECINAL-4.87 KM EN EMP PE-
1S F (LOS ÁNGELES) C.P. LURINCHINCHA, DEL DISTRITO DE
CHINCHA BAJA, DE LA PROVINCIA DE CHINCHA - DE LA
REGIÓN ICA”**

HITO DE CONTROL N° 04 - VALORIZACIÓN N° 3 y N° 4

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 5 AL 16 DE ABRIL DE 2021**

TOMO I DE I

CHINCHA, 16 DE ABRIL DE 2021

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 009-2021-CG/OCI/0405-SCC

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO
VECINAL-4.87 KM EN EMP PE-1S F (LOS ÁNGELES) C.P. LURINCHINCHA, DEL DISTRITO
DE CHINCHA BAJA, DE LA PROVINCIA DE CHINCHA - DE LA REGION ICA”**

HITO DE CONTROL N° 04 - VALORIZACIÓN N° 3 y N° 4

ÍNDICE

Pág.	N°
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	13
IX. CONCLUSIÓN	13
X. RECOMENDACIÓN	13
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 009-2021-CG/OCI/0405-SCC

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO
VECINAL-4.87 KM EN EMP PE-1S F (LOS ÁNGELES) C.P. LURINCHINCHA, DEL DISTRITO
DE CHINCHA BAJA, DE LA PROVINCIA DE CHINCHA - DE LA REGION ICA”**

HITO DE CONTROL N° 04 – VALORIZACIÓN N° 3 y N° 4

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Chincha mediante Oficio n.° 852-2020-MPCH/OCI de 30 de noviembre de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0405-2021-009, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificada por la Resolución de Contraloría n.° 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020, por la Resolución de Contraloría n.° 144-2020-CG de 26 de mayo de 2020, y por la Resolución de Contraloría n.° 200-2020-CG de 14 de julio de 2020.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el procedimiento de ejecución de la Obra “Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Vecinal-4.87 Km en Emp Pe-1s F (Los Ángeles) C.P. Lurinchincha, del Distrito de Chincha Baja, de la Provincia de Chincha - de la Región Ica”, se realiza de acuerdo a la normativa vigente, disposiciones internas y estipulaciones contractuales establecidas.

2.2 Objetivos específicos

Determinar que la valorización n.° 3 y n.° 4, de la obra “Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Vecinal-4.87 Km en Emp Pe-1s F (Los Ángeles) C.P. Lurinchincha, del Distrito de Chincha Baja, de la Provincia de Chincha - de la Región Ica”, contiene lo realmente ejecutado y se haya formulado y aprobado conforme lo dispuesto en el contrato y lo establecido por la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente del Hito n.° 4 se desarrolló a la valorización n.° 3 y n.° 4 de la obra: “Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Vecinal-4.87 Km en Emp Pe-1s F (Los Ángeles) C.P. Lurinchincha, del Distrito de Chincha Baja, de la Provincia de Chincha - de la Región Ica”, y que ha sido ejecutado del 5 al 16 de abril de 2021, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Chincha Baja ubicado en Plaza de Armas n.° 148 del distrito de Chincha Baja, y en la zona de ubicación de la obra en el C.P. Lurinchincha.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Continuándose con el desarrollo del Servicio de Control Concurrente¹ programado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincha, corresponde la evaluación del Hito de Control n.º 4, de la Valorización n.º 3 y n.º 4 del proceso de ejecución de la Obra: "Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Vecinal-4.87 Km en Emp Pe-1s F (Los Ángeles) C.P. Lurinchincha, del Distrito de Chincha Baja, de la Provincia de Chincha - de la Región Ica".

Las actividades que forman parte del Hito de Control n.º 4, con respecto a la valorización n.º 3 y n.º 4, son los siguientes: Comprobación del proceso constructivo de la obra y de la estructura de la valorización n.º 3 y n.º 4, comprobación del proceso de pago de la valorización n.º 3 y n.º 4, verificación de las modificaciones contractuales, ampliaciones de plazo, adicionales y/o deductivos de obra.

El proceso de verificación y comprobación de las actividades que forman parte del hito de control, es realizado por la Oficina de Acondicionamiento Territorial, y el proceso de pago es realizado por las Áreas de Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad Distrital de Chincha Baja.

En ese sentido, este Órgano de Control Institucional, mediante el Oficio n.º 339-2021-MPCH/OCI del 5 de abril de 2021, solicita al titular de la Municipalidad Distrital de Chincha Baja información y/o documentación relacionada a la Valorización n.º 3 y n.º 4, de la obra: "Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Vecinal-4.87 Km en Emp Pe-1s F (Los Ángeles) C.P. Lurinchincha, del Distrito de Chincha Baja, de la Provincia de Chincha - de la Región Ica"; Además, el mismo 5 de abril de 2021, la Comisión de Control se apersonó a las instalaciones de la Entidad y efectuó una visita de inspección a la obra, suscribiéndose el Acta n.º 003-2021-OCI/MPCH-SCC, en la que se detalló lo entregado por la Entidad a la comisión y se anotó lo observado en obra.

Respecto a lo observado en campo, se evidencia que la obra se encuentra paralizada, no encontrándose ningún personal técnico ni administrativo del contratista, ni efectuándose ningún trabajo en toda la extensión de la obra, indicando la Ing. María del Rosario Peves Napa Inspector de Obra, que el motivo de la suspensión dispuesta por el contratista, es no haberse efectuado el pago de tres (3) valorizaciones consecutivas, pese a su formal requerimiento y vencido el plazo reglamentado; Asimismo, se observa trabajos de excavación en el eje del camino vecinal entre la progresiva 0+100 a la progresiva 0+600, manifestando la Inspección de Obra, que corresponden a la ejecución de la obra por administración directa denominada: "Creación del sistema de alcantarillado de la Av. Principal del C.P. Huaca de los Muertos, distrito de Chincha Baja, provincia de Chincha, región Ica".

En relación a la suspensión de ejecución de obra, mediante el Oficio n.º 080-2021-MDCHB, de 13 de abril de 2021, el titular de la Entidad remite, entre otra documentación: un Acta de Suspensión de Ejecución de Obra, suscrita el 31 de marzo de 2021 por el residente e inspector de obra en la que se determina la suspensión de ejecución de obra, debido a que la Entidad no ha cumplido con el pago de tres (3) valorizaciones consecutivas, indicando como referencia del caso el artículo n.º 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y un Acta de Reinicio de Ejecución de Obra, suscrita el 13 de abril de 2021 por el residente e inspector de obra en la que se determina el reinicio de la ejecución de obra, al haber realizado la Entidad el pago correspondiente al adelanto de materiales y la primera valorización de obra.

¹ Modalidad de control simultáneo que se realiza a modo de acompañamiento sistemático por hitos de control de un proceso en curso.



Del análisis y verificación de la información obtenida se procede a elaborar la Ficha Técnica de Obra con datos a MAR.2021 (Valorización n.º 3 y n.º 4), la misma que se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 1

FICHA TECNICA DE OBRA		
1. DATOS GENERALES DE LA OBRA:		
SECTOR:	GOBIERNO LOCAL	
ENTIDAD EJECUTANTE:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA	
OBRA:	RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL-4.87 KM EN EMP PE-1S F (LOS ÁNGELES) C.P. LURINCHINCHA, DEL DISTRITO DE CHINCHA BAJA, DE LA PROVINCIA DE CHINCHA- DE LA REGION ICA	
CODIGO DE INVERSION:	N° 2462792	
APROBACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO:	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0120-2020-MDCHB, del 20/07/2020	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
SISTEMA DE CONTRATACION:	A PRECIO UNITARIO	
VALOR REFERENCIAL:	S/. 3 684 786,81	
2. METAS FISICAS DEL PROYECTO:		
01. MEJORAMIENTO DE VIAS VECINALES:		
01.02.02 Desbroce y limpieza de terreno de monticulos acumulados por limpieza de acequias: 0.98ha.		
01.02.03 Eliminación de material excedente de desbroce DM=10km: 617.40m3.		
01.03.01 Corte de terreno nivel de subrasante c/maquinaria: 6,939.44m3.		
01.03.02 Relleno y compactado de subrasante con material de préstamo en capas de 0.20m: 763.93m3.		
01.03.03 Conformación y compactación de subrasante zonas de corte: 29,259.30m2.		
01.05.01 Sub base granular E=0.15m: 29,259.30m2.		
01.05.02 Base granular E=0.20m: 29,259.30m2.		
01.05.03 Imprimación asfáltica: 29,259.30m2.		
01.05.04 Carpeta asfáltica en caliente: 29,259.30m2.		
02. ALCANTARILLAS: 11 UND.		
3. DE LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA:		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 01-2020/MDCHB/CS-1	
CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:	CONTRATISTA:	CONSORCIO LOS ANGELES
		1. ASESORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION CONTRATISTAS GENERALES SAC
		2. J & R CONSTRUCCIONES SAC
	REPRESENTANTE COMUN:	JACKELINE ELIZABETH AMORETTI NEVADO
	CONTRATO:	S/N del 15/10/2020
	PLAZO DE EJECUCION:	180 DIAS CALENDARIO
MONTO CONTRACTUAL:	S/. 3,652,745.19	
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:	S/. 365 274,52	Banco BANBIF
ADELANTO DIRECTO:	S/365,274.52	14/01/2021
ADELANTO DE MATERIALES:	S/730,549.04	05/04/2021



PERSONAL ESPECIALISTA DEL CONTRATISTA	RESIDENTE DE OBRA:	ING. LUIS ALBERTO NEYRA IBARRA
	ESPECIALISTA EN SOCIOLOGÍA:	SOCIOLOGA ADA MERCEDES HUAMAN ROMERO
	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD:	ING. EDWIN CUSI DELGADO
	ESPECIALISTA AMBIENTAL Y PLAN COVID 19	ING. JACQUELINE SABALÚ RODRIGUEZ
	ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS:	ING. JOSE PEDRO AVILA CÁCERES
	ESPECIALISTA EN TRANSITO:	ING. CARLOS RAYMUNDO VISCARRA CCONOCC
4. DEL INSPECTOR DE OBRA:		
INSPECTOR DE LA OBRA: RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL-4.87 KM EN EMP PE-1S F (LOS ÁNGELES) C.P. LURINCHINCHA, DEL DISTRITO DE CHINCHA BAJA, DE LA PROVINCIA DE CHINCHA- DE LA REGION ICA	INSPECTOR DE OBRA:	ING. MARIA DEL ROSARIO PEVES NAPA JEFA DE LA OFICINA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
	DESIGNACION:	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0257-2020-MDCHB
	FECHA:	16/12/2020
5. DEL PROCESO DE EJECUCION DE OBRA		
ENTREGA DE TERRENO:	21/12/2020	MEDIANTE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO
INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION:	22/12/2020	MEDIANTE ACTA DE INICIO DE OBRA
FECHA PROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA:	20/06/2021	
VALORIZACIONES DE OBRA:		
VALORIZACION N° 1_DIC.2020:	S/76,465.00	2.09%
VALORIZACION N° 2_ENE.2021:	S/252,989.42	6.93%
VALORIZACION N° 3_FEB.2021:	S/357,908.83	9.80%
VALORIZACION N° 4_MAR.2021:	S/53,989.48	1.48%
AVANCE FISICO DE LA OBRA:		
AVANCE FISICO DEL MES	S/53,989.48	1.48%
AVANCE ACUMULADO EJECUTADO:	S/741,352.73	20.30%
AVANCE ACUMULADO PROGRAMADO:	S/1,532,212.26	44.91%
PLAZO REAL DE EJECUCION DE OBRA:	115	DIAS CALENDARIO
SITUACION ACTUAL DE LA OBRA:	ATRASADA	
ADICIONAL DE OBRA:	SI	
AMPLIACION DE PLAZO:	NO	
5. TERMINO REAL DE EJECUCION DE OBRA:	-	
6. RECEPCION DE OBRA:	-	
7. LIQUIDACION-TECNICA FINANCIERA:	-	

Fuente: Expediente de Contratación del Procedimiento PEC-PROC-1-2020-MD-1y valorizaciones remitidas por la Entidad a la Comisión de Control.

Elaborado por: Comisión de Control.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación correspondiente a la VALORIZACIÓN N° 3 y N° 4, se ha identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución contractual de la Obra "Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Vecinal-4.87 Km en Emp Pe-1s F (Los Ángeles) C.P. Lurinchincha, del Distrito de Chincha Baja, de la Provincia de Chincha - de la Región Ica", la cual se exponen a continuación:

1. ENTIDAD INICIA EJECUCIÓN DE OBRA DE ALCANTARILLADO CUYOS TRABAJOS SE SUPERPONEN EN UN TRAMO DE 1.4 KM CON LA OBRA DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL IMPOSIBILITANDO SU AVANCE, LO QUE GENERARÍA AMPLIACIONES DE PLAZO, MAYORES GASTOS Y EL INCREMENTO DEL COSTO DE LA OBRA.

La Municipalidad Distrital de Chincha Baja, el 15 de octubre de 2020, suscribe con la empresa contratista CONSORCIO LOS ANGELES, el contrato de ejecución de obra "Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Vecinal-4.87 Km en Emp Pe-1s F (Los Ángeles) C.P. Lurinchincha, del Distrito de Chincha Baja, de la Provincia de Chincha - de la Región Ica", por un monto contractual ascendente a la suma de S/. 3 652 745,19 y un plazo de ejecución de 180 días calendario.

Conforme se aprecia en la Ficha Técnica de Obra, el inicio del plazo de ejecución de obra se dio el 22 de diciembre de 2020, estando programada su culminación el 20 de junio de 2021; las metas físicas de la obra se ejecutarán en el Camino Vecinal que conecta al Centro Poblado de Lurinchincha con la Carretera Panamericana Sur Km 280.55, desde la progresiva 0+000 ubicada en el C.P. Huaca de los Muertos, a la progresiva 4+876.55 ubicada antes del ingreso al C.P. Lurinchincha.

Por lo que, al 31 de marzo de 2021, se contabilizó un plazo real de ejecución de obra de 99 días calendario, habiéndose formulado la valorización n.º 4 por un monto de S/. 53 989.48 que representa un avance de obra del 1.48%; Asimismo, se tiene a este mes, una valorización acumulada ejecutada de S/. 741 352,73; considerando que la valorización acumulada programada es de S/. 1 532 212,26, existiría una diferencia de S/. 790 859.53 lo que representa un RETRASO del 51.62% en la ejecución de obra a dicho mes, en concordancia al Artículo 88^º del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública especial para la Reconstrucción con Cambios.



2

El Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM, modificado mediante Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM, modificado mediante Decreto Supremo n.º 084-2020-PCM, establece en su Artículo 88, que: "88.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los cinco (5) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, [...]".

Por tanto, de la evaluación de la valorización n.º 4 del mes de marzo y de la visita de inspección efectuada el 5 de abril de 2021, se advierte que la Obra "Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Vecinal-4.87 Km en Emp Pe-1s F (Los Ángeles) C.P. Lurinchincha, del Distrito de Chincha Baja, de la Provincia de Chincha - de la Región Ica", se encuentra paralizada y en situación de retraso en su ejecución.

Por otro lado, de la visita de inspección efectuada el 5 de abril de 2021, se observan trabajos de excavación en el eje del camino vecinal entre la progresiva 0+100 a la progresiva 0+600, manifestando al respecto la Inspección de Obra, que corresponden a la ejecución de la obra por administración directa denominada: "Creación del sistema de alcantarillado de la Av. Principal del C.P. Huaca de los Muertos, distrito de Chincha Baja, provincia de Chincha, región Ica". Situación que se confirma en las anotaciones realizadas en el cuaderno de obra el 8 de marzo del 2021, del Residente de Obra con Asiento n.º 82 y del Inspector con Asiento n.º 83, en las mismas que se mencionan el inicio de los trabajos de alcantarillado que se superponen desde la progresiva 0+000 hasta la progresiva 1+460 (Centro Poblado Progreso), con los trabajos de la obra "Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Vecinal-4.87 Km en Emp Pe-1s F (Los Ángeles) C.P. Lurinchincha, del Distrito de Chincha Baja, de la Provincia de Chincha - de la Región Ica".

Se aprecia lo mencionado en las imágenes siguientes:

IMAGEN N° 1

FICHA

Asiento N° 82

Del Residente

Lunes 08-03-2021

- Se Continúa con las charlas de prevención y seguridad contra el COVID-19
- Se Continúa con el lavado de los Alcantarillos ubicados en el Km 3+850, 4+295 y 4+303
- Se efectúan los trabajos de nivelación, alineación, excavación y emplazamiento para los trabajos de la Muro de Mampostura en la Progresiva del Km 3+715 al Km 3+740
- La Municipalidad Distrito de Chincha Baja ha iniciado los trabajos de Alcantarillado por lo que los trabajos en la Progresiva del Km 0+000 hasta el Km 1+460 (Centro Poblado Progreso) se han paralizado, lo cual se debe al Gobierno para realizar una futura ampliación de Plazo

CONSORCIO LOS ANGELES

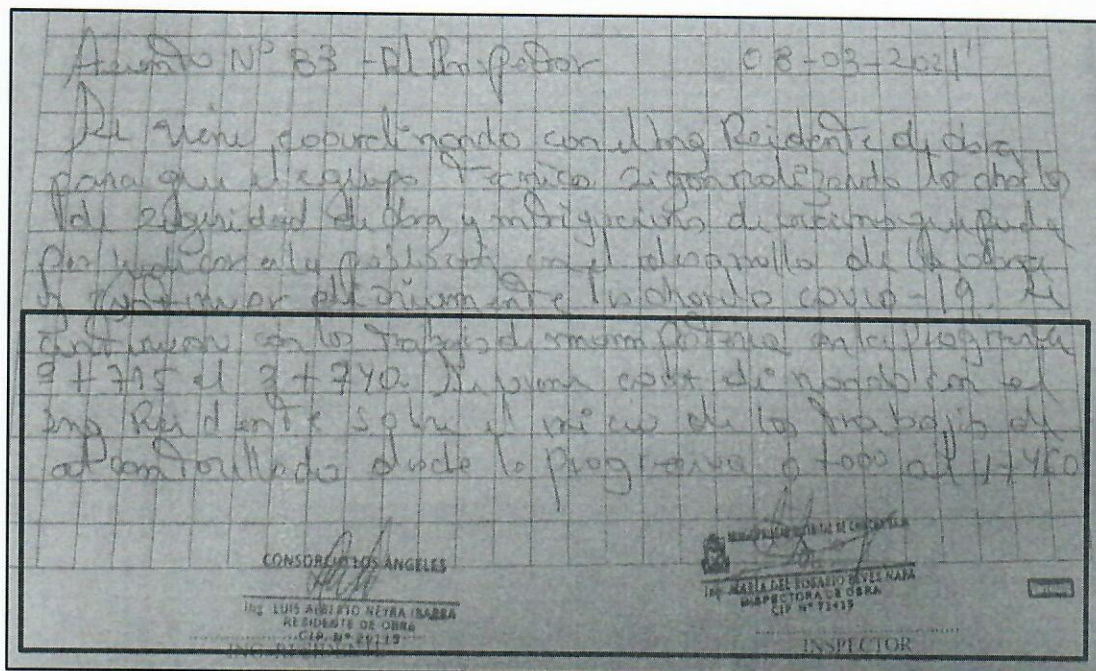
ING. LUIS ALBERTO VARELA GARRA

RESIDENTE DE OBRA

08-03-2021

Fuente: Expediente de Contratación del Procedimiento PEC-PROC-1-2020-MD-1y valorizaciones remitidas por la Entidad a la Comisión de Control.

IMAGEN N° 2



Fuente: Expediente de Contratación del Procedimiento PEC-PROC-1-2020-MD-1y valorizaciones remitidas por la Entidad a la Comisión de Control.

Con relación a lo mencionado anteriormente, la normativa aplicable es la siguiente:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM, publicado el 6 de julio de 2018, vigente a partir del 11 de julio de 2018, modificado mediante Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM, publicado el 22 de agosto de 2019, vigente a partir del 11 de setiembre de 2019, modificado mediante Decreto Supremo n.º 084-2020-PCM, publicado el 11 de mayo de 2020.**

Artículo 74.- Suspensión del plazo de ejecución

74.1 Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

[...].

74.3 Asimismo, el contratista puede suspender la ejecución de la prestación en caso la Entidad no cumpla con el pago de tres (3) valorizaciones consecutivas; para tal efecto, el contratista debe requerir mediante comunicación escrita que la Entidad pague por lo menos una (1) de las valorizaciones pendientes en un plazo no mayor de diez (10) días. Si vencido el plazo el incumplimiento continúa el residente debe anotar en el cuaderno de obra la decisión de suspensión, que se produce al día siguiente de la referida anotación.



74.4 La suspensión del plazo da lugar al pago de mayores gastos generales variables, directamente vinculados, debidamente acreditados. En este caso también corresponde la suspensión del contrato de supervisión, aplicándose la regla contenida en el presente párrafo.

La situación expuesta de iniciar la ejecución de obra de alcantarillado cuyos trabajos se superponen con la obra de reconstrucción y rehabilitación del camino vecinal imposibilitando su avance, generaría ampliaciones de plazo, mayores gastos y el incremento del costo de la obra.

2. CARTA FIANZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO PRESENTADA POR EL CONSORCIO LOS ANGELES SE ENCUENTRA CON PLAZO DE VIGENCIA VENCIDO GENERANDO EL RIESGO QUE LA ENTIDAD NO CUENTE CON GARANTÍA ECONÓMICA ANTE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA.

Para la ejecución de la obra "Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Vecinal-4.87 Km en Emp Pe-1s F (Los Ángeles) C.P. Lurinchincha, del Distrito de Chincha Baja, de la Provincia de Chincha - de la Región Ica", la Municipalidad Distrital de Chincha Baja el 15 de octubre de 2020, suscribió el Contrato "Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 01-2021/MDCHB/SC-1", con el Consorcio Los Ángeles, conformado por la empresa Asesoría, Diseño y Construcción Contratistas Generales SAC y la empresa J&R Construcciones SAC., por un monto contractual de S/. 3 652 745,19 y un plazo de ejecución de 180 días calendario. En este contrato suscrito por las partes, se precisa en la Cláusula Séptima de las Garantías, que: "EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes: De fiel cumplimiento del contrato: S/ 365,274.52 [...] a través de la CARTA FIANZA N° 4410082167, EMITIDA POR EL BANCO BANBIF, Monto que es equivalente a diez por ciento (10%) del monto del Contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final".

Con relación a esta Carta Fianza, se advierte que la Valorización n.º 4, remitida a este Órgano de Control Institucional con Oficio n.º 339-2021-MPCH/OCI del 5 de abril de 2021, adjunta copia de la Carta Fianza N° 4410082167, emitida por el BANCO BANBIF a solicitud de la empresa J&R Construcciones SAC, para garantizar al Consorcio Los Ángeles, en el cumplimiento de contrato de "Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Vecinal-4.87 Km en Emp Pe-1s F (Los Ángeles) C.P. Lurinchincha, del Distrito de Chincha Baja, de la Provincia de Chincha - de la Región Ica", por la suma de S/ 365,274.52 soles. Siendo los detalles de esta carta fianza los siguientes:

CUADRO N° 2
DETALLE DE CARTA FIANZA VENCIDA

Carta Fianza	N°	Emitida por	A favor de	Monto Garantizado	Vigencia		
					Plazo	A partir de	Hasta
Fiel Cumplimiento	4410082167	Banco Interamericano de Finanzas - BANBIF	Consorcio Los Ángeles	S/ 365,274.52	180 DC	13/10/2020	11/03/2021

Fuente: Informes n. 00080 y 00089-2021-SGTIMPM-CH de 6y 12 de marzo de 2021, emitidos por la Sub Gerencia de Tesorería.
Elaborado por. Comisión de Control.



Se aprecia lo descrito en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 3

BanBif
BANCA BIFONIA

San Isidro, 13 de Octubre de 2020

Señores :
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA
Ciudad.-

CARTA FIANZA No. 4410082167.00

A solicitud de nuestro cliente J&R CONSTRUCCIONES SAC *****
Por la presente constituimos Fianza Solidaria, irrevocable, indivisible,
incondicional, de realización automática a solo requerimiento de la entidad y
sin beneficio de excusión a favor de ustedes, hasta por la suma de *****
S/ *****365,274.52 TRESCIENTOS*SESENTA*Y*CINCO*MIL*DOSCIENTOS*SETENTA*Y*CU
ATRO*Y*52/100*SOLES.*****
PARA GARANTIZAR AL CONSORCIO LOS ANGELES (CONFORMADO POR J&R CONSTRUCCIONES SAC
Y ASESORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION CONTRATISTAS GENERALES SAC), EN EL
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL
4.87 KM EN R MP PE-15 F (LOS ANGELES) C.P. LURINCHINCHA, DEL DISTRITO DE CHINCHA
BAJA, DE LA PROVINCIA DE CHINCHA, DE LA REGION ICA*.

Dejamos constancia que en virtud de la presente fianza respaldamos exclusivamen-
te el cumplimiento de las obligaciones descritas en el párrafo anterior, sin que
nuestra responsabilidad en ningún caso exceda el importe de esta garantía.
Hacemos presente que solamente pagaremos el importe de esta Carta Fianza al
beneficiario indicado en el presente documento.

Esta Carta Fianza no podrá ser utilizada en respaldo de operaciones comprendidas
en la prohibición indicada en el numeral 5 del Art. 217 de la Ley General de
Instituciones Bancarias, Financieras y de seguros, Ley 26702.

La presente Fianza no podrá exceder en ningún caso ni por ningún concepto el
plazo de vigencia de 0180 días contados a partir del 13 de Octubre de 2020
hasta el 11 de Abril de 2021, a las 18:00 horas, momento en que vencerá
indefectiblemente.

0170229

Fuente: Copia de Carta Fianza, adjunta a la Valorización n.º 4, remitida por la municipalidad Distrital de Chincha Baja, mediante el Oficio n.º 080-2021-MDCHB de 13 de abril de 2021.

Conforme se evidencia en la imagen precedente, la Carta Fianza n°4410082167, venció el 11 de abril de 2021, sin que haya sido renovada por el Consorcio Los Ángeles, advirtiéndose en este documento la siguiente disposición "La presente Fianza no podrá exceder en ningún caso ni por ningún concepto el plazo de vigencia de 0180 días contados a partir del 13 de octubre de 2020 hasta el 11 de abril de 2021, a las 18:00 horas, momento en que vencerá indefectiblemente". Al respecto el numeral 60.1, del Artículo 60, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "[...] la garantía de fiel cumplimiento [...], debe mantenerse vigente hasta [...] el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultorías de obras"; Además, en el numeral 61.2, del Artículo 61, de la norma mencionada, se establece que: "Las garantías se ejecutan en los siguientes supuestos: a) Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento".

Con relación a lo mencionado anteriormente, la normativa aplicable es la siguiente:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM, publicado el 6 de julio de 2018, vigente a partir del 11 de julio de 2018, modificado mediante Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM, publicado el 22 de agosto de 2019, vigente a partir del 11 de setiembre de 2019, modificado mediante Decreto Supremo n.º 084-2020-PCM, publicado el 11 de mayo de 2020.**

Artículo 60.- Garantía

60.1 Las garantías que otorga el postor y/o contratista pueden ser carta fianza y/o póliza de caución, emitidas por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Las bases establecen el tipo de garantía que debe otorgar el postor y/o contratista.

60.2 La garantía de fiel cumplimiento del contrato es emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras.

[...].

Artículo 61.- otras Garantías y ejecución

[...].

61.2 Las garantías se ejecutan en los siguientes supuestos:

a) Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Una vez que se cuente con la conformidad de la recepción de la prestación o haya quedado consentida la liquidación, según corresponda, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista o de haber saldo a favor, se le devuelve el monto ejecutado sin dar lugar al pago de intereses. [...].

La situación expuesta de iniciar la ejecución de obra de alcantarillado cuyos trabajos se superponen con la obra de reconstrucción y rehabilitación del camino vecinal imposibilitando su avance, generaría ampliaciones de plazo, mayores gastos y el incremento del costo de la obra.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 4 de la VALORIZACION N° 3 Y N° 4, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Chincha Baja.



VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No se emitió reportes de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior respecto de las cuales la Municipalidad Distrital de Chincha Baja aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 04 - Valorización n.º 3 y n.º 4, se ha advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación y ejecución de la Obra: *"Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Vecinal-4.87 Km en Emp Pe-1s F (Los Ángeles) C.P. Lurinchincha, del Distrito de Chincha Baja, de la Provincia de Chincha - de la Región Ica"*, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chincha Baja el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente a la Valorización n.º 3 y n.º 4, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra: *"Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Vecinal-4.87 Km en Emp Pe-1s F (Los Ángeles) C.P. Lurinchincha, del Distrito de Chincha Baja, de la Provincia de Chincha - de la Región Ica"*.
2. Hacer de conocimiento al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chincha Baja que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Chincha, 16 de abril de 2021.




María Lourdes M. Salvatierra Ramos
Supervisor
Comisión de Control




Carlos Luis Hernández Ibarra
Jefe de Comisión
Comisión de Control




María Lourdes M. Salvatierra Ramos
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Chincha

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. ENTIDAD INICIA EJECUCIÓN DE OBRA DE ALCANTARILLADO CUYOS TRABAJOS SE SUPERPONEN EN UN TRAMO DE 1.4 KM CON LA OBRA DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL IMPOSIBILITANDO SU AVANCE, LO QUE GENERARÍA AMPLIACIONES DE PLAZO, MAYORES GASTOS Y EL INCREMENTO DEL COSTO DE LA OBRA.

Nº	Documento
1	Acta n.º 003-2021-OCI/MPCH-SCC, del 5 de abril de 2021.
2	Anotaciones en el cuaderno de obra del 8 de marzo del 2021, Asiento n.º 82 del Residente de Obra y Asiento n.º 83 del Inspector.

2. CARTA FIANZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO PRESENTADA POR EL CONSORCIO LOS ANGELES SE ENCUENTRA CON PLAZO DE VIGENCIA VENCIDO GENERANDO EL RIESGO QUE LA ENTIDAD NO CUENTE CON GARANTÍA ECONÓMICA ANTE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA.

Nº	Documento
1	Contrato "Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 01-2021/MDCHB/SC-1"
2	Copia de Carta Fianza N° 4410082167, emitida por el Banco BANBIF



APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 01

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Informe de Hito de Control n.º 02

4. Número de situaciones adversas identificadas: 4
5. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
6. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- TRÁMITE Y APROBACIÓN DE SOLICITUD DE ADELANTO DIRECTO SE REALIZA FUERA DEL PLAZO REGLAMENTADO Y ESTIPULADO EN LAS BASES INTEGRADAS DEFINITIVAS AFECTANDO LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- EJECUCIÓN DE OBRA SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL Y PLAN COVID 19, GENERA EL RIESGO DE UN ADECUADO CONTROL TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA OBRA.
- CUADERNO DE OBRA SE ENCUENTRA CON REGISTRO DESACTUALIZADO ADEMÁS PRESENTA ASIENTOS CON NUMERACION DISCONTINUA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD DEL PROCESO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA.
- INSPECTOR DE OBRA NO CUMPLE CON PRESENCIA PERMANENTE Y DIRECTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA, SITUACIÓN QUE AFECTA EL ADECUADO CONTROL TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA OBRA.

Informe de Hito de Control n.º 03

7. Número de situaciones adversas identificadas: 4
8. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
9. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- DESIGNACIÓN DE INSPECTOR CONSIDERADO PARA EL INICIO DE EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA, INCUMPLE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES AL NO HABERSE CONVOCADO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA SUPERVISIÓN CONFORME SE ESTABLECE EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO, SITUACIÓN QUE AFECTA LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD Y EL ADECUADO CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA.



- INSPECCIÓN DE OBRA APRUEBA VALORIZACIÓN N° 02 CONSIDERANDO RETENCIÓN POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO UNA DEDUCCIÓN QUE CORRESPONDE A AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DIRECTO LO QUE GENERA RIESGO EN LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD.
- INADECUADA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA EMBOQUILLADO DE PIEDRA (F'C=175 KG/CM2+60PM) EN CANAL DE RIEGO INCUMPLIENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO GENERA RIESGO EN LA CALIDAD DE LA OBRA.
- OBRA EJECUTADA EN EL MARCO DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS NO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL SISTEMA INFOBRAS, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA EN LA EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS POR PARTE DE LA ENTIDAD Y LIMITANDO EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL.





Municipalidad Provincial de Chíncha

Órgano de Control Institucional

CARGO

Chíncha Alta, 16 de abril de 2021

OFICIO N.º 395-2021-MPCH/OCI

Señor:

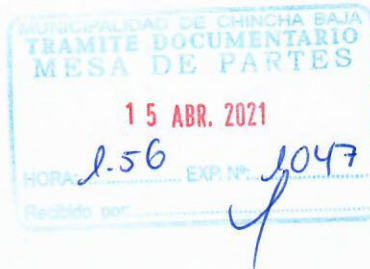
EMILIO MARCELO DEL SOLAR SALAZAR

Alcalde

Municipalidad Distrital de Chíncha Baja

Plaza de Armas N.º 148

Chíncha Baja, Chíncha, Ica



- ASUNTO :** Comunicación de Informe de Hito de Control N.º 009-2021-CG/OCI/0405-SCC.
- REF. :**
- a) Artículo 8.º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
 - b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificada por la Resolución de Contraloría n.º 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020, por la Resolución de Contraloría n.º 144-2020-CG de 26 de mayo de 2020, y por la Resolución de Contraloría n.º 200-2020-CG de 13 de julio de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 4: Valorización n.º 3 y n.º 4, de la Obra: "Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Vecinal-4.87 Km en Emp Pe-1s F (Los Ángeles) C.P. Lurínchíncha, del Distrito de Chíncha Baja, de la Provincia de Chíncha - de la Región Ica", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N.º 009-2021-CG/OCI/0405-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHÍNCHA
C.P.C. María Lourdes Milagros Salvatierra Ramos
(e) Jefe de Órgano de Control Institucional
Matrícula N.º 2849

Código N.º 0405

C.c. Archivo